



**JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
MARZO VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **VIVIANA MARIA MARQUEZ GÓMEZ** contra **C.I. EL GLOBO S.A.S**, en audiencia se ordenó a SURA EPS para que emitiera dictamen con destino a este proceso, lo cual fue comunicado por oficio de octubre 11 de 2023 (archivo 29 del expediente digital), sin que a la fecha se hubiese aportado el dictamen requerido.

Así las cosas, se ordena oficiar por segunda vez a **SURA EPS** para que cumpla con lo ordenado por el despacho el despacho, concediendo un término de diez (10) días.

De no aportarse al correo del juzgado en el término referenciado el dictamen solicitado se contravendría los artículos 58 a 60 de la Ley Estatutaria De La Administración De Justicia y 44 del CGP, sin perjuicio de sanciones penales o disciplinarias a que pudiera haber lugar.

NOTIFÍQUESE.


LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

